

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación No. 760013110007-2017-00218-0

Auto #783

Cali, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Conforme a la petición formulada por el apoderado de la parte demandante, se le indica que la programación de las audiencias corresponde a la disponibilidad del despacho, de acuerdo a la fecha de notificación del demandado.

Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico como canal de comunicación indicado por el Defensor Público: daalban@defensoria.edu.co.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ